

UNA PROCLAMACIÓN DEL ALCALDE DE LA CIUDAD DE FRESNO,  
CALIFORNIA, DECLARANDO UNA EMERGENCIA LOCAL

POR LO CUANTO, la Sección 2-503 del Código Municipal de Fresno empodera al Alcalde para proclamar la existencia o la amenaza de una emergencia local cuando la Ciudad se ve afectada o es probable que se vea afectada por una calamidad pública y el Consejo no está en sesión; y

POR LO CUANTO, el Alcalde por el presente determina que han surgido condiciones de peligro extremo para la seguridad de las personas y la propiedad con respecto a la pandemia internacional COVID-19, con órdenes de emergencia proporcionadas por el Gobierno de los EE. UU. Y el Estado de California; y

POR LO CUANTO, la Ciudad debe tomar todas las medidas necesarias y apropiadas para limitar la exposición a nuevas infecciones; y

POR LO CUANTO, la Ciudad solicitará a todas las agencias apropiadas por fondos de ayuda para los servicios necesarios y apoyo para empleados públicos y privados por la pérdida de ingresos.

AHORA, POR LO TANTO, POR LA PRESENTE SE PROCLAMA que ahora existe una emergencia local en toda la ciudad; y

SE ADMITE Y ORDENA ADEMÁS que durante la existencia de la emergencia local, los poderes, funciones y deberes de la organización de emergencia de esta Ciudad serán los prescritos por la ley estatal, por ordenanzas y resoluciones de esta Ciudad; y

SE ADMITE Y ORDENA ADEMÁS que se envíe una copia de esta Proclamación al Director de Servicios de Emergencia del Condado de Fresno, el Director del Estado de la Oficina de Servicios de Emergencia, y el Gobernador de California.

Fecha: 03 - 16 - 2020

Por: (Firma del Alcalde)

Lee Brand, Alcalde